

RESOLUCIÓN No. 461 MAGAP

DR. RAMON L. ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que el numeral 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice textualmente: “La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1. Por no haberse presentado oferta alguna;”;

Que el Director de Gestión de Recursos Financieros, con Memorandos Nos. 0630, 0745, 878, y, 1109 DGRF/AP de 12 de abril, 4 y 20 de marzo, y 18 de junio de 2010, respectivamente; emite las certificaciones de fondos para adquirir lo equipos de computación y afines, para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en sumilla inserta en Memorandos Nos. 0987 SFG/MAGAP de 4 de diciembre del 2009, 494 MAGAP de 25 de marzo de 2010, y 0477 MAGAP/SFA de 18 de marzo de 2010 autoriza la adquisición de equipos informáticos para la Subsecretaría de Fomento Ganadero; 0316 de 22 de marzo de 2010 para el PRONERI; y, 0803 SDO/DSG/AD de 15 de marzo de 2010 para Planta Central;

Que mediante Resolución N° 313 /MAGAP del 05 de agosto de 2010, se aprobaron los pliegos para la adquisición de equipos informáticos y afines, para el cumplimiento de las funciones de los Programas: Nacional de Innovación Participativa, Productividad Agrícola; Plan de Tierras; Proyecto de Seguro Agrícola; PRONERI, Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal; y, Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca:

NOMBRE DEL PROCESO	NUMERO DE PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ADQUISICION DE 7 ESCANERS, 3 COPIADORAS Y 314 IMPRESORAS	SIE – MAGAP – 48 – 2010	US \$ 121.585,22
ADQUISICION DE 5 CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, 5 GRABADORAS, 12 PROYECTORES DE DATOS Y VIDEO Y 9 GPSs	SIE – MAGAP – 49 – 2010	US \$ 31.800,00
ADQUISICION DE 70 HAND HELD COMPUTERS	SIE – MAGAP – 50 – 2010	US \$196.000,00
ADQUISICIÓN DE 42 TELEFONOS IP DE ESCRITORIO, 6 ACCESS POINTS Y 40 TARJETAS	SIE – MAGAP – 51 – 2010	US \$8.530,10

WIRELESS		
ADQUISICIÓN DE 1 UPS DE 6KVA Y 13 UPSs PEQUEÑOS	SIE – MAGAP – 52 – 2010	US \$6.027,00

Que con fecha 01 de septiembre del 2010, se publicó el proceso No. SIE – MAGAP – 51 – 2010, en el portal de COMPRASPUBLICAS www.compraspublicas.gov.ec.

Que en Acta No. 1 de 13 de septiembre de 2010 la Comisión Técnica recomienda al señor Ministro que declare el procedimiento desierto totalmente, en consideración que no se han presentado ofertas, conforme prescribe el numeral 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

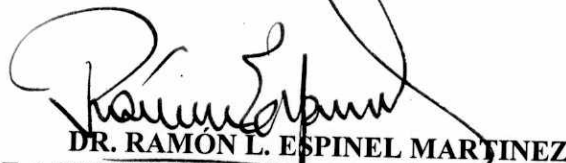
Art.1 Declarar desierto de manera total el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE – MAGAP – 51 – 2010, conforme dispone el numeral 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por no haberse presentado oferta alguna para la adquisición de 42 teléfonos IP de escritorio, 6 acces point y 40 tarjetas wireless; de los Programas: Nacional de Innovación Participativa, Productividad Agrícola; Plan de Tierras; Proyecto de Seguro Agrícola; PRONERI, Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal; y, Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art.2 Enviar el expediente con la especificaciones técnicas de los 42 teléfonos IP de escritorio, 6 acces point y 40 tarjetas wireless, a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Gestión Informática, para la actualización de la información técnica y costos de los equipos.

Art.3 La Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”, procederá a la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

23 SET. 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA